|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #133 - #140** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | 94.07.133. REFORMAR EL [ULTIMO INCISO](http://www.resoluciones.espol.edu.ec/Reglamen.nsf/0e42bd246b15d458052563c1007db7ec/3bbe3f04c7adeb9f052563c60073c8dc?OpenDocument#art33) DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE SUELDOS ACTIVIDADES, BENEFICIOS Y DESCUENTOS ECONOMICOS DE LOS PROFESORES DE LAS FACULTA- DES E INSTITUTOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ESPOL. ASIMISO,SE REFORMAR EL [SEGUNDO PARRAFO](http://www.resoluciones.espol.edu.ec/Reglamen.nsf/0e42bd246b15d458052563c1007db7ec/6304285c6698a5ee052563c6007455b5?OpenDocument#general) DE LA DISPOSICION GENERAL DEL REGLAMENTO DE SUELDOS,ACTIVIDADES,BENEFICIOS Y DESCUENTOS ECONOMICOS DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGIA. 94.07.134. AUTORIZAR LA CONCESION DE ARRIENDO DEL TALLER MECANICO AL ING.IGNACIO WIESNER, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA: a) SI ES POSIBLE QUE EL ING.WIESNER SE ACOJA AL BENEFICIO DE LA JUBILACION,POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES PERTINENTES,QUE LA CONCESION SE HAGA EN LAS CONDICIONES DADAS POR EL RECTOR; O, b) SI NO FUNCIONA LA OPCION PRECEDENTE,QUE SE CONCEDA EN ARRIENDO EL TALLER MECANI- CO AL ING.WIESNER,REDUCIENDO ESCALONADAMENTE EL HORARIO DE SU NOMBRAMIENTO PARA QUE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS QUEDE EN 10 HORAS. LA CONCESION DE ARRIENDO TENDRA UN PLAZO DE DOS AÑOS, A CUYO TERMINO SE RENEGOCIA- RAN LOS VALORES DEL CONTRATO A PRECIO DE MERCADO. ASIMISMO,DEBERA DEJARSE EXPRE- SA CONSTANCIA EN EL CONTRATO QUE SE FIRME, QUE EL TALLER MECANICO DEBERA PRESTAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA PRACTICA ESTUDIANTIL Y PARA EL DESARROLLO DE TEMAS DE TESIS DE LOS EGRESADOS. 94.07.135. AUTORIZAR EL DICTADO DEL DIPLOMADO DE SISTEMAS DE GERENCIA INFORMATICA, DANDO  OPCION A LOS GRADUADOS DE ANALISTAS DE SISTEMAS DE LA ESPOL PARA QUE OBTENGAN  SU LICENCIATURA. DE LA MISMA MANERA, SE APRUEBA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN  ADMINISTRACION DE CENTRO DE COMPUTOS. LA RESPONSABILIDAD ACADEMICA DE AMBOS  PROGRAMAS RESIDIRA EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD,CON EL APOYO ACA- DEMICO DEL INSTITUTO DE MATEMATICAS Y LA COORDINACION LOGISTICA DEL CENTRO DE  EDUCACION CONTINUA. 94.07.136. PARA EFECTO DEL ADECUADO ORDENAMIENTO, TANTO DEL DIPLOMADO COMO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE CENTROS DE COMPUTO,SE DESIGNA UNA COMISION ESPECIAL, CON CARACTER RESOLUTIVO,QUE TENDRA A SU CARGO LA REVISION DE LOS PENSA DE ESOS CURSOS,ORGANIZACION Y SUPERVISION DE LA EJECUCION DE ELLLOS. LA COMISION ESTARA INTEGRADA POR EL DECANO DE ELECTRICIDAD,DIRECTOR DE MATEMATICAS Y DIREC- TOR DEL CENTRO DE EDUCACION CONTINUA. 94.07.137. APROBAR EL ACTA DE LA SESION DEL DIA 28 DE JUNIO DE 1994. 94.07.138. REGRESAR A LA COMISION ESPECIAL, EL INFORME SOBRE EL PROYECTO DE [REGLAMENTO](http://www.resoluciones.espol.edu.ec/WebDoc/Reglamen.nsf/0e42bd246b15d458052563c1007db7ec/e8af85e9b8f10615052563cf00605049?OpenDocument) DE  ASCENSO DE CATEGORIAS Y RENOVACION DE NOMBRAMIENTOS PARA PROFESORES TITULARES DE CIENCIA E INGENIERIAS DE LA ESPOL. 94.07.139. APROBAR LA PLANIFICACION ACADEMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCAS DE LA TIERRA ICT, PARA EL ING.RICARDO GALLEGOS ORTA QUIEN, LUEGO DE HABER CUMPLIDO SU  BECA DE AÑO SABATICO, SE HA REINCORPORADO A TIEMPO COMPLETO. 94.07.140. AUTORIZAR AL RECTOR QUE PROCEDA A LA CANCELACION DEL CONTRATO DE COMODATO CON CEPE (HOY PETROECUADOR) PARA LA CONCESION DE 5 HECTARES, EN EL CAMPUS PROSPERINA, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO Y PARA QUE, ADEMAS, PROCEDA A SUSCRIBIR UN NUEVO CONTRATO DE COMODATO PARA LA ADMINISTRA- CION DEL SUPRADICHO CENTRO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO. | | |  |